CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 3

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES SEMI PES NAC. MARCA/MODELO: IVECO 619 N1
AÑO: 1985 PATENTE: WGR049
MOTOR: 8210020315S015774A CHASIS: 619N1B22334
CAMIONES SEMI PES NAC.-COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MENOS 10 TN (71-89-89)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MENOS 1 ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 TONELADAS: 2
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

ACCIDENTE PERSONALES DERIVADOS DEL TRANSITO ---------- $ 100.000,00

ADVERTENCIA DEL ASEGURADO

CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza, sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado

CANTIDAD DE KILOMETROS: ABARCA UN RADIO DE 150 KM DE IDA MAS 150 KM DE VUELTA.

CANTIDAD DE SERVICIOS: SE OTORGARA UN (1) SERVICIO DE ASISTENCIA MENSUAL, SEIS (6) SERVICIOS DE ASISTENCIAS ANUALES.

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS: ASIST_CAM SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-CO 5.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-CC 9.1 CA-CO 2.1 CA-CO 3.1 CA-CO 4.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CA-CO 15.1 CO-EX 1.1 CO-EX 4.1 CO-EX 8.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

PRIMA: $ 62.643,38 PREMIO: $ 77.740,43

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 5

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES MARCA/MODELO: SOLA Y BRUSA ACOPLADO BARANDAS VOLCABL
AÑO: 2018 PATENTE: AC511RR
MOTOR: CHASIS: 8BAA093AJ1000183
ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES-COM/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 TN (23-91-91)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 T ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 TONELADAS: 0
SUMA ASEGURADA: 35095756,80

COBERTURA: C TERCEROS COMPLETO -
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %
DAÑO TOTAL---------- $ 35.095.756,80
INCENDIO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80
ROBO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CG-DA 4.2 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 3.2 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 3.2 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 2.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-CC 4.2 CA-CC 9.1 CA-CC 11.2 CA-CO 1.1 CA-CO 4.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CO-EX 1.1 CO-EX 3.1 CO-EX 4.1 CO-EX 7.1 CO-EX 8.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
PRIMA: $ 47.103,35 PREMIO: $ 58.455,26

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000200010 08

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURCOOP

LIQUIDACION DE PREMIO

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/09/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Domicilio : ALEM 1383
Localidad : TUNUYAN
Provincia : MENDOZA
CUIL/CUIT : 20319228552
Condición de IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

LIQUIDACION DE PREMIO

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 01/08/2026

PRIMA	$	205.937,21					
REC.FINANCIERO	$	0,00	TEA : 25%				
IVA TASA	$	43.246,81	RG 3337	$	0,00	IVA RFI	$ 0,00
IMP. INTERNOS	$	0,00	SSN TASA	$	1.235,62	OSSEG	$ 1.029,69
PERC.I.BRUTOS	$	0,00	SELLADOS	$	2.059,37	LEY 26363	$ 2.059,37
PREMIO	$	255.568,07					

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	04/08/2026	255.568,07	

Precio sin impuestos Nacionales $ 212.321,26

Banco: 191 Suc: 321 T.Cta: CC Cuenta: 0103583

RIESGO : PÓLIZA FLOTA

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

SEGURCOOP C.S.L.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
DOMICILIO ADOLFO ALSINA 633 P. 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL. 5371-6700

A
Código Nº 01

Factura
ORIGINAL 0104-00010459
01/08/2026

CUIT: 30-50005727-7
IIBB 901-881008-1
INICIO DE ACTIVIDADES: 04/03/1958

Señor/es: SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Domicilio: ALEM 1383 - TUNUYAN - MENDOZA CP(5560)
CUIT 20319228552 **Nº IIBB**

I.V.A. IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción		Importe
04/05490402/0013 / REFACTURACION-REFACTURACION	$	205.937,21
Precio sin impuestos Nacionales:	$	212.321,26

Importe Gravado:	$	205.937,21
IVA 21.00 %:	$	43.246,81
RG 3337:	$	0,00
Perc.I.Brutos:	$	0,00
Importe Otros Tributos:	$	6.384,05
Importe Total:	$	255.568,07

Son Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SIETE CENTAVOS

CAE: 86316365364566

Vto CAE: 11/08/2026

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05490402
Certificado Nro: 3
Asegurado: SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Vigencia: Desde el 04/11/2025 al 04/11/2026

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	IVECO-619 N1 1985 WGR049
Tipo:	CAMIONES SEMI PES NAC.
Patente:	WGR049
Motor:	8210020315S015774A
Chasis:	619N1B22334
Año:	1985
Ubicación:	TUNUYAN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 27 de Agosto de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 3

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES SEMI PES NAC. MARCA/MODELO: IVECO 619 N1
AÑO: 1985 PATENTE: WGR049
MOTOR: 8210020315S015774A CHASIS: 619N1B22334
CAMIONES SEMI PES NAC.-COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MENOS 10 TN (71-89-89)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MENOS 1 ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 TONELADAS: 2
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

ACCIDENTE PERSONALES DERIVADOS DEL TRANSITO ---------- $ 100.000,00

ADVERTENCIA DEL ASEGURADO

CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza, sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado

CANTIDAD DE KILOMETROS: ABARCA UN RADIO DE 150 KM DE IDA MAS 150 KM DE VUELTA.

CANTIDAD DE SERVICIOS: SE OTORGARA UN (1) SERVICIO DE ASISTENCIA MENSUAL, SEIS (6) SERVICIOS DE ASISTENCIAS ANUALES.

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS: ASIST_CAM SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-CO 5.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-CC 9.1 CA-CO 2.1 CA-CO 3.1 CA-CO 4.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CA-CO 15.1 CO-EX 1.1 CO-EX 4.1 CO-EX 8.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

PRIMA: $ 62.643,38 PREMIO: $ 77.740,43

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 5

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES MARCA/MODELO: SOLA Y BRUSA ACOPLADO BARANDAS VOLCABL
AÑO: 2018 PATENTE: AC511RR
MOTOR: CHASIS: 8BAA093AJ1000183
ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES-COM/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 TN (23-91-91)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 T ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 TONELADAS: 0
SUMA ASEGURADA: 35095756,80

COBERTURA: C TERCEROS COMPLETO -
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %
DAÑO TOTAL---------- $ 35.095.756,80
INCENDIO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80
ROBO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CG-DA 4.2 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 3.2 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 3.2 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 2.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-CC 4.2 CA-CC 9.1 CA-CC 11.2 CA-CO 1.1 CA-CO 4.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CO-EX 1.1 CO-EX 3.1 CO-EX 4.1 CO-EX 7.1 CO-EX 8.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
PRIMA: $ 47.103,35 PREMIO: $ 58.455,26

CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000200010 08

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Agosto de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/11/2026

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURCOOP

LIQUIDACION DE PREMIO

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	5490402	2216890	Desde las 12:00 Hs. del 04/08/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 04/09/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Domicilio : ALEM 1383
Localidad : TUNUYAN
Provincia : MENDOZA
CUIL/CUIT : 20319228552
Condición de IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

LIQUIDACION DE PREMIO

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 01/08/2026

PRIMA	$	205.937,21					
REC.FINANCIERO	$	0,00	TEA : 25%				
IVA TASA	$	43.246,81	RG 3337	$	0,00	IVA RFI	$ 0,00
IMP. INTERNOS	$	0,00	SSN TASA	$	1.235,62	OSSEG	$ 1.029,69
PERC.I.BRUTOS	$	0,00	SELLADOS	$	2.059,37	LEY 26363	$ 2.059,37
PREMIO	$	255.568,07					

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	04/08/2026	255.568,07	

Precio sin impuestos Nacionales $ 212.321,26

Banco: 191 Suc: 321 T.Cta: CC Cuenta: 0103583

RIESGO : PÓLIZA FLOTA

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

SEGURCOOP C.S.L.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
DOMICILIO ADOLFO ALSINA 633 P. 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL. 5371-6700

A
Código Nº 01

Factura
ORIGINAL 0104-00010459
01/08/2026

CUIT: 30-50005727-7
IIBB 901-881008-1
INICIO DE ACTIVIDADES: 04/03/1958

Señor/es: SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Domicilio: ALEM 1383 - TUNUYAN - MENDOZA CP(5560)
CUIT 20319228552 **Nº IIBB**

I.V.A. IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción		Importe
04/05490402/0013 / REFACTURACION-REFACTURACION	$	205.937,21
Precio sin impuestos Nacionales:	$	212.321,26

Importe Gravado:	$	205.937,21
IVA 21.00 %:	$	43.246,81
RG 3337:	$	0,00
Perc.I.Brutos:	$	0,00
Importe Otros Tributos:	$	6.384,05
Importe Total:	$	255.568,07

Son Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SIETE CENTAVOS

CAE: 86316365364566

Vto CAE: 11/08/2026

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05490402
Certificado Nro: 5
Asegurado: SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Vigencia: Desde el 04/11/2025 al 04/11/2026

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	SOLA Y BRUSA-ACOPLADO BARANDAS VOLCABL 2018 AC511RR
Tipo:	ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Patente:	AC511RR
Motor:	
Chasis:	8BAA093AJ1000183
Año:	2018
Ubicación:	TUNUYAN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 30 de Junio de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE COBERTURA

Lugar y Fecha : CIUDAD DE BUENOS AIRES, 28/08/2026
Coberturas al : 28/08/2026 CUIP: 02161030010000000000000000005490402000000000013002031922855 25-30000000020200000000020001008
N° Certificado : 0 - 2206115 Item : 5 Póliza : 4 - 5490402
Vigencia : desde las 12:00hs del 15/04/2026 hasta las 12:00hs del 04/11/2026
Asegurado : SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Dirección : ALEM 1383
Localidad : TUNUYAN CP : 5560 Provincia : MENDOZA
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 20319228552

Datos del vehículo

Marca : SOLA Y BRUSA
Año : 2018 Suma asegurada: $35.095.756,80
Tipo : ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Dominio : AC511RR
Motor :
Modelo : ACOPLADO BARANDAS VOLCABL
Uso : COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 TN
Origen : Nacional
Carrocería: OTRAS CARROCERIAS
Chasis : 8BAA093AJ1000183

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00.
TERCEROS COMPLETO
DAÑO TOTAL---------- $ 35.095.756,80
INCENDIO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80
ROBO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 35.095.756,80

MUY IMPORTANTE: Esta póliza será renovada automáticamente a su vencimiento, y en las mismas condiciones de la presente, salvo que se anule por falta de pago o que medie aviso previo y fehaciente de no renovación, 30 días antes de su finalización.

La presente información es válida a la fecha, siempre que no se adeude suma alguna en concepto de premio.

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 28/08/26

Juan Torres
Presidente

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05490402
Certificado Nro: 5
Asegurado: SANCHEZ BLANCO, DANIEL ENRIQUE
Vigencia: Desde el 04/11/2025 al 04/11/2026

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	SOLA Y BRUSA-ACOPLADO BARANDAS VOLCABL 2018 AC511RR
Tipo:	ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Patente:	AC511RR
Motor:	
Chasis:	8BAA093AJ1000183
Año:	2018
Ubicación:	TUNUYAN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 28 de Agosto de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA